



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Progra
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por NIÑO DE
GUZMAN ESAINÉ Jessica Cecilia
FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 16:38:10 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 23 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00054-2021-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 585-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de abril de 2021, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 42-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 15 de abril de 2021 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 61-2021-MIDIS/PNADP-URH del 12 de abril de 2021 y el Memorando N° 358-2021-MIDIS/PNADP-URH del 15 de abril de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 096-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos el de Bienestar Social;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", dispone que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (07) subsistemas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TLFAGKF**



Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2021 15:46:46 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA
PRETEL Imelda Diana FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2021 12:31:06 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS
AQUINO Jaime Erick FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2021 12:23:41 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020-MIDIS/PNADP-DE se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Juntos, como documento de gestión destinado a establecer las condiciones en las que debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, contemplando en su Capítulo VII las disposiciones que propician la mejora del clima laboral de los servidores civiles del Programa, siendo una de ellas el desarrollar el acercamiento entre los servidores, fomentando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, conforme al Plan de Bienestar que la Unidad de Recursos Humanos elabora anualmente;

Que, con Informe N° 61-2021-MIDIS/PNADP-URH del 12 de abril de 2021 complementado mediante Memorando N° 358-2021-MIDIS/PNADP-URH del 15 de abril de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Plan de Bienestar Social 2021 del Programa Juntos solicitando su aprobación;

Que, con Memorando N° 585-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de abril de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 42-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo que el Plan de Bienestar Social 2021 para el Programa Juntos, se alinea al Plan Operativo Institucional 2021, recomendando continuar con el trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 096-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social 2021 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social 2021 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos).

Regístrese, comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA JUNTOS

2021





INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. JUSTIFICACIÓN.....	4
III. BASE LEGAL.....	5
IV. MARCO ESTRATÉGICO	5
V. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA	7
VI. ALCANCE.....	8
VII. RESPONSABLES.....	8
VIII. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	8
IX. ESTRATEGIAS	8
X. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
XI. INDICADOR	10
XII. PRESUPUESTO	10
XIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA	10



I. PRESENTACIÓN:

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

La población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa.

Por otro lado, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 09 de marzo del 2020, en el Capítulo VII, artículo 32, señala que el Programa JUNTOS y sus servidores deben propiciar un clima de armonía en el centro de trabajo, basado -entre otros- en los beneficios que JUNTOS ofrece a sus servidores civiles en campos como la educación, la cultura, la salud y la recreación, asimismo en el artículo 34 se señala que JUNTOS desarrollará el acercamiento entre servidores, fomentando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, conforme al Plan de Bienestar que la Unidad de Recursos Humanos elabora anualmente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, de fecha 14 de diciembre del 2017, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos, en el ámbito de sus funciones, es el órgano responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como de la supervisión para la correcta aplicación de la normatividad vigente.

Por otro lado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 18-2020-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social en el Programa Juntos, el mismo que tiene como objetivo, establecer las actividades para la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as civiles mediante la formulación, ejecución y evaluación del referido plan, en el marco de los estándares de calidad, antisoborno y otros que se encuentren vigentes.

Es así que, comprometidos con promover y propiciar las condiciones para reforzar el buen ambiente de trabajo ya existente en el Programa, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se ha elaborado el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2021, el mismo que contempla actividades relacionadas con la identificación de las necesidades de los servidores a nivel nacional y que permitirá contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, generando un impacto positivo en la cultura organizacional y el clima organizacional del Programa.



II. JUSTIFICACION:

Mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en mérito del cual, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, dicha entidad aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GSDRH denominada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende -entre otros- el proceso de Bienestar Social.

El referido documento normativo precisa que el proceso de bienestar social, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, tipo recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Por otro lado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 18-2020-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social en el Programa Juntos, el mismo que tiene como objetivo, establecer las actividades para la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as civiles mediante la formulación, ejecución y evaluación del referido plan, en el marco de los estándares de calidad, antisoborno y otros que se encuentren vigentes.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos del programa Juntos viene implementando anualmente, la gestión del referido proceso, en mérito del cual, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2021, dirigido a los/las servidores/as del programa Juntos, que incluyen líneas de acción, estrategias y actividades orientadas a reforzar y mejorar la calidad de vida de nuestros servidores, basados en la identificación de sus necesidades.



III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- Resolución Ministerial N° 97-2020-MIDIS del 02 de julio del 2020, que aprobó el Plan Estratégico institucional (PEI) 2020-2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 220-2020-MIDIS del 18 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, al Programa Juntos.
- Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS del 18 de diciembre del 2020, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, al Programa Juntos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 3.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2020/MIDIS-PNADP-DE, aprueba la actualización del documento normativo "Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

IV. MARCO ESTRATÉGICO:

El programa Juntos es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes hasta que culminen la educación secundaria o cumplan los 19 años de edad, lo que ocurra



primero, en hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

El programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2023 del MIDIS, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencias monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal: “Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación”.

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa, se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el MIDIS, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores MIDIS y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En el marco del CEPLAN, se cuenta con el PEI 2020–2023, aprobado con Resolución Ministerial N° 97-2020-MIDIS del 02 de julio del 2020, el mismo que contempla a los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que son propuestos, considerando los resultados inmediatos que el MIDIS busca alcanzar para el periodo 2020 – 2023 a través de sus diversas intervenciones. Asimismo, cada OEI contiene determinadas acciones estratégicas institucionales (AEI), que tienen relación con los productos que brinda el MIDIS a sus usuarios internos y externos, los mismos que se vinculan con cada programa.

Para el Programa Juntos se cuenta con los siguientes objetivos y actividades estratégicas institucionales:

Programa Juntos y Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020 – 2023 del Midis



Elaborado: UPPM de Juntos

Nota: en adición a las acciones registradas en el aplicativo CEPLAN sobre OEI, que se encuentra directamente vinculados al Programa Presupuestal y sus AEI¹, se cuenta con AEI: 04.04, 05.02, 05.03, 05.04, 06.01, 06.02 y 06.03.

¹ AEI: 04.04; Modelos de atención de las prestaciones sociales rediseñados en los programas sociales del Midis, AEI: 05.02; Sistema de Gestión de Calidad implementado, AEI: 05.03; Sistema de Gestión Antisoborno implementado, AEI: 05.04; Modelo de Integridad implementado en el Midis, AEI: 06.01; Dimensiones de vulnerabilidad del Midis reducidos, AEI: 06.02; Riesgos identificados y difundidos, AEI: 06.03; Continuidad operativa implementada para el Midis.



V. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA:

Al respecto se precisa que el Plan de Bienestar 2020 tuvo una ejecución del 100% de las actividades programadas, desarrollando de manera adicional 06 actividades que representan el 11% adicional con respecto a las actividades planificadas.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020

PERIODO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I TRIM Y II TRIM	14	26%
III TRIM	12	49%
IV TRIM	27	100%
ADICIONALES	6	111%

El Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan Anual de Bienestar Social del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2020-MIDIS/PNADP-DE, señala que de los resultados de la "Encuesta anual de intereses e impacto de las actividades de Bienestar Social, se realice el diagnóstico de las necesidades, en correspondencia al procedimiento, habiéndose tomado como referencia la última encuesta aplicada, a fin de medir el nivel de percepción de los servidores para el año 2021. Siendo las más importantes:

1. El 88.06% de los servidores considera importante y muy importante, los conocimientos proporcionados en las charlas/webinars, relacionados al cuidado de la salud, desarrollo personal, comunicación interpersonal y mejora de las relaciones laborales y familiares, señalando la satisfacción de los servidores y buen impacto de las mismas.
2. En relación a la participación de los hijos e hijas, a través de las actividades realizadas como el concurso de reciclaje y la feria interactiva familiar, el 77% considera que siempre y casi siempre; ha contribuido, a entender el trabajo que realizan sus padres y/o madres y a reforzar los vínculos familiares.
3. Ante la pregunta qué les gustaría que realice el Programa en beneficio de los servidores, cuyos resultados reflejan que un 82.00% desean actividades relacionadas a la realización de capacitaciones - charlas informativas de salud, expresan la necesidad del cuidado de la salud, señalando que se debe continuar con las campañas preventivas de enfermedades y chequeos de salud, así como con la orientación sobre alimentación saludable, así como también se les brinde asistencia y orientación sobre COVID-19 y charlas emocionales.
4. Con respecto a qué otros temas les gustaría que realice el Programa en su beneficio, el 67.99% pide la realización de capacitaciones en Gestión pública en convenio con universidades, liderazgo y temas relacionados con la comunicación asertiva. El 17.09% de los servidores solicitan cursos y talleres en general.



5. El 26.44 %, muestran interés en la realización de actividades deportivas y artísticas, así como también charlas de bienestar social. Finalmente, como parte de las sugerencias un 5.58% de los servidores solicitan orientación psicológica y actividades relacionadas a los derechos laborales.

De acuerdo a ello y a los lineamientos de la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 3, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se han programado actividades en el Plan de Bienestar Social para realizarse de manera virtual.

VI. ALCANCE:

El Plan de Bienestar Social 2021, es de alcance a los/las servidores/as del Programa Juntos, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

VII. RESPONSABLES:

Los responsables de la Ejecución y reporte del Plan de Bienestar Social 2021 serán de la siguiente manera:

- Sede Central : Trabajadoras sociales
- Unidades Territoriales : Administradores y/o asistentes administrativos

VIII. OBJETIVO GENERAL:

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as del Programa Juntos, que contribuyan a su desempeño laboral, generando espacios para su desarrollo personal y familiar, a través de actividades que fomenten el desarrollo integral de los/as servidores/as.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- (i) Contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar - personal.
- (ii) Fomentar el cuidado de la salud física y emocional de las/los servidores, promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional.
- (iii) Asistir y acompañar de manera individualizada a los servidores, en situaciones especialmente difíciles que contribuyan a sobrellevarlas.
- (iv) Reforzar las medidas de protección de la salud en el marco de la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

IX. ESTRATEGIAS:

El Plan de Bienestar Social 2021 del Programa Juntos, propone el desarrollo de cuatro líneas de acción:

- i) **Familia JUNTOS feliz:** A través de actividades que promuevan el desarrollo personal y familiar, con equidad y libres de violencia.
- ii) **JUNTOS te cuida:** Comprende actividades que promueven el cuidado de la salud física y emocional de los/las servidores/as.



- iii) **En JUNTOS me siento bien:** Incluye actividades orientadas a promover la motivación, el compromiso y el buen clima laboral.
- iv) **JUNTOS está contigo:** A través del acompañamiento telefónico, seguimiento del estado de salud de casos covid-19 y casos sociales por enfermedades comunes, entre otros.

X. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El Plan de Bienestar Social para el año 2021 considera las actividades que a continuación se detallan, las mismas que se encuentran agrupadas en cada una de las líneas de acción:

1. **Familia JUNTOS feliz:** Tiene como fin contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo con la vida familiar- personal con enfoque de igualdad de derechos.

Estas actividades están dirigidas a la participación de los servidores y miembros de la familia con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares:

- ✓ Talleres interactivos de fortalecimiento familiar "Nuestro tiempo en familia"
- ✓ Campañas de beneficios corporativos en entidades estatales y/o privadas, que brinden alimentos saludables.
- ✓ Mensajes de fortalecimiento familiar (saludos por nacimiento de los hijos, información para la crianza de los hijos).
- ✓ Concurso Navidad en mi país para los servidores y sus hijos (Videos de canto, Bailes típicos de la zona)
- ✓ Desarrollo de taller sobre el respeto y la importancia de la integración de la familia y prevención de la violencia.
- ✓ Charla sobre licencia de paternidad y beneficios sociales y medidas ante la emergencia sanitaria.

2. **JUNTOS TE CUIDA:** Comprende actividades orientadas a fortalecer el bienestar individual y laboral de los trabajadores promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo promocional, conforme se detalla:

- ✓ Campañas de "Chequeo Médico Preventivo" – Essalud (Sede Central) y /o Programa Reforma de Vida - Essalud para Unidades Territoriales.
- ✓ Programa Juntos Vive Saludable: Charla y evaluación nutricional virtuales

3. **En JUNTOS me siento bien:** Contempla acciones que contribuyan a reforzar el buen clima laboral, promoviendo actividades de integración, motivacionales y de reconocimiento en las fechas conmemorativas

- ✓ Video Conferencia a nivel nacional dirigido a secretarías y/o Asistentes Administrativas.
- ✓ Activación virtual "Contigo Perú" – Bicentenario



- ✓ Actividad para el fortalecimiento del respeto a las personas con discapacidad
- ✓ Orientación en temas de Bienestar para el desarrollo personal.

4. **JUNTOS está contigo:** Se brindará seguimiento y acompañamiento telefónico en los casos de enfermedades por COVID-19 y enfermedades comunes, orientando y apoyando emocionalmente a los/las servidores en situaciones especialmente difíciles que contribuyan a sobrevenirles, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Asistencia técnica y acompañamiento en tema de Essalud (Gestiones de subsidios, acreditaciones, inscripciones entre otros)
- ✓ Atención e ingreso de descansos médicos, licencias por paternidad, Ley N° 30012 y subsidios, al Sistema Integrado de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Coordinación, asistencia y seguimiento de seguros SCTR, Accidentes personales-viajes y EPS, Gestión T- Registro.
- ✓ Atención, seguimiento y acompañamiento de casos sociales. Entrevistas a servidores y/o familia (atención virtual y otros).
- ✓ Atención, asesoría, acompañamiento y reporte de incidencias por el COVID-19.

XI. INDICADOR:

El indicador para medir y reportar el cumplimiento del presente Plan considera medir el avance del cumplimiento de las actividades (actividades ejecutadas), en función al total de actividades programadas del periodo, con la utilización de la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{NUM DE ACTIV EJECUT.}}{\text{TOTAL DE ACTIV PROG.}} \times 100$$

XII. PRESUPUESTO:

Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del presente Plan, asciende a la cantidad de S/ 50 000 (Cincuenta mil con 00/100 soles), recursos que se encuentran a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y aprobados para el presente ejercicio.

XIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CRONOGRAMA:

El seguimiento y monitoreo para cumplimiento de las actividades, se realizará de acuerdo al Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Seguimiento del Plan de Bienestar, las que serán reportadas y presentadas por la Unidad de Recursos Humanos en el tiempo de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, complementadas con visitas de acompañamiento y monitoreo a las Unidades Territoriales.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 - JUNTOS

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES/TAREAS	META	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA ANUAL												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Contribuir en el fortalecimiento de los vínculos familiares con acciones que permitan conciliar el trabajo, con la vida familiar - personal	Familia JUNTOS feliz	Talleres interactivos de fortalecimiento familiar "Nuestro tiempo en familia"	1	Taller	Informe Trimestral	Trab. Social Administradores UT					X								
		Campañas de beneficios corporativos en entidades estatales y/o privadas, que brinden alimentos saludables.	2	Campañas	Informe Trimestral	Trab. Social Administradores UT						X			X				
		Mensajes de fortalecimiento familiar (saludos por nacimiento de los hijos, información para la crianza de los hijos)	4	Mensajes difundidos	Correo electrónico	Trab. Social Administradores UT					X		X		X				X
		Concurso Navidad en mi país para los servidores y sus hijos (Videos de canto, Bailes típicos de la zona).	1	Concurso	Lista de inscritos	Trab. Social Administradores UT													X
		Desarrollo de taller virtual sobre el respeto y la importancia de la integración de la familia y prevención de la violencia.	1	Taller	Lista de asistencia	Trab. Social Administradores UT							X						
		Charla virtual sobre licencia de paternidad y beneficios sociales y medidas ante la emergencia sanitaria	1	Charla	Lista de Asistencia	Trab. Social Administradores UT					X								
		Fomentar el cuidado de la salud física y emocional de las/os servidoras, promoviendo estilos de vida saludables, desde un aspecto preventivo a aspecto promocional.	JUNTOS TE CUIDA	Campañas de "Chequeo Médico Preventivo" – Essalud (Sede Central) y/o Programa Reforma de Vida-Essalud para Unidades Territoriales.	1	Lista de inscritos	Informe Trimestral	Trab. Social Administradores UT											
	1			Lista de Asistencia	Informe Trimestral	Trab. Social									X				



